CERTIFICACIÓN VERIFICACIÓN REQUISITOS DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA PARA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES DEL CENTRO DE SERVICIOS FINANCIEROS

La suscrita subdirectora (e) del Centro de Servicios Financieros de la Regional Distrito Capital, conforme a lo dispuesto en las circulares: 3-2025-000233 del 24 de octubre de 2025 y la circular 3-2025-000255 del 19 de noviembre de 2025. con asunto: Contratación de Servicios Personales 2026 y Modificación literal h) del numeral 3.1. de la Circular 3-2025-000233 -Contratación de Servicios Personales 2026 y uso Banco de Instructores respectivamente y en concordancia con la revisión que realizó el comité de verificación de hojas de vida para la conformación del banco de instructores para la vigencia 2026 del Centro de Servicios Financieros, efectuado mediante la Resolución No. 11-13323 del 27 de noviembre de 2025, de acuerdo a los soportes de idoneidad y experiencia revisados por el mencionado comité en el **acta no. 003** y allegados por el (la) señor(a), **JUAN CARLOS PINZON AREVALO** identificado(a) con cédula de ciudadanía número **88240392**, que se encuentra en el banco de instructores, recomiendan su contratación ya que certifican que cumple con el perfil requerido atendiendo lo establecido en las necesidades de contratación publicadas en el banco de instructores 2026 y en los estudios previos autorizados con el número **007** de 2026.

Por lo anterior, el futuro contratista tiene la idoneidad y experiencia requerida en los estudios previos y está en la capacidad de ejecutar el objeto del contrato, el cual es: "***Prestar servicios personales temporales con autonomía técnica, administrativa, financiera y tecnológica, para apoyar los procesos de Formación Profesional Integral en las competencias de los programas Complementarios -población campesina de modalidad presencial, según las necesidades de la oferta educativa del Centro de Servicios Financieros..***"

Adicionalmente, una vez verificados y consultados los certificados de antecedentes disciplinarios, fiscales y judiciales, no se evidencia causal de inhabilidad o incompatibilidad para contratar.

Se expide la presente a los Veintiún (21) días del mes de enero de 2026.

Cordialmente,

Lina Samaris Silva Beltrán

Subdirector (e) Centro de Servicios Financieros

Regional Distrito Capital

Proyectó: Sandra Viviana Afanador Enciso – Contratista Subdirección - Centro de Servicios Financieros